



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2026-00360081-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2026-00360081-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SUIZO ARGENTINA S.A., CUIT N° 30516968431, Legajo N° 497, solicita la limitación y designación de la Dirección Técnica.

Que la documentación aportada cumple con los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica PALMIRA MARÍA CATTANEO, Documento Nacional de Identidad N° 16.903.325, Matrícula Provincial N° 3.260, como Directora Técnica de la firma SUIZO ARGENTINA S.A., con depósito sito en la Av. Circunvalación, S/E, Agustín Tosco N° 2.810, Barrio San Carlos, Provincia de Córdoba, a partir del 02 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GIULIANA GAGO, Documento Nacional de Identidad N°

35.579.243, Matrícula Provincial N° 7.399, como Directora Técnica de la firma SUIZO ARGENTINA S.A., con depósito sito en la Av. Circunvalación, S/E, Agustín Tosco N° 2.810, Barrio San Carlos, Provincia de Córdoba, a partir del 02 de enero de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, pase a guarda temporal.

EX-2026-00360081-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga